

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo este edicto de notificación a los deudores al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Santander a 9 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio da Silva Fernández.—El Secretario.—58.830.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1998, promovido por la Procuradora doña Claudia Dantart Minué, en representación de La Caixa d'Estalvis Laietana, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don José Cortés Gómez y doña Josefa Cortés Gómez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.259.000 pesetas para la finca registral número 4.726, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de febrero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 36, de la calle Arbre del Rei, en esta ciudad, que se compone de planta baja y un piso, y se halla cubierta por terrado. La planta baja tiene una superficie construida de 195 metros cuadrados y el piso de 180 metros cuadrados, destinándose todo el inmueble a pensión.

Consta, en planta inferior, de paso, salón social, «office», cocina, comedor, cinco dormitorios y dos aseos, y en planta superior de «hall», paso, once dormitorios y cuatro aseos. La cubierta comprende el terminal de la escalera, el terrado, un cuarto ropero y otro de lavado y plancha, con una superficie construida en esta planta de 26,40 metros cuadrados, construida sobre un solar sito en el paraje Tueda de Munt, del término de esta ciudad, delimitado por una línea de 7 metros 50 centímetros en su frente, con calle en proyecto por 29 de fondo, formando una superficie de 217 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con calle Arbre del Rei; al oeste, finca de la calle del Doctor Presas; al sur, con don José Costa Gotara, y al norte, con don Francisco Oller y doña Dolores Junque.

Inscripción al tomo 2.786, libro 356, folio 220, finca número 4.726, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guíxols a 28 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial.—58.451.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Sant Feliu de Guíxols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1998, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Linares Sánchez y doña Juana Moraño Delgado, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 3 de febrero de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 39.266.827 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de marzo de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guíxols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Entidad 25. Vivienda en planta baja, puerta única, del bloque tercero, del conjunto de edificaciones sitas en el término municipal de Sant Feliu de Guíxols, paraje Sant Pol, Creu de Sant Pol, calle sin nombre, parcela 2, que consta de varias dependencias y servicios, con una superficie útil de 91 metros 77 decímetros cuadrados, y tiene atribuido el uso exclusivo de un jardín elemento común, de 110 metros cuadrados y tiene su acceso por la parte oeste del edificio, por escalera y paso privado exterior desde la escalera comunitaria. Linda: Derecha, entrando, con jardín privativo; izquierda, con muro ciego, y por el frente y fondo, con zona jardín común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guíxols, al tomo 2.489 del archivo, libro 272 de Sant Feliu de Guíxols, folio 171, finca número 13.276, inscripción 4.ª de hipoteca.

Dado en Sant Feliu de Guíxols a 3 de noviembre de 1998.—El Secretario.—58.836.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/1998, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Amparo Almirall Gayo, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ramona Soler Martínez y don Antonio Hernández Oliva, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 12 de febrero de 1999, a las doce horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 12 de abril de 1999, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante,